DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.947 | Martes 10 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2544658

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	946,22	1,0000
CORONA CHECA	41,74	22,6686
CORONA DANESA	140,13	6,7524
CORONA NORUEGA	87,49	10,8148
CORONA SUECA	91,38	10,3550
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	257,69	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	630,86	1,4999
DÓLAR CANADIENSE	698,21	1,3552
DÓLAR DE SINGAPUR	725,24	1,3047
DÓLAR NEOZELANDÉS	582,36	1,6248
EURO	1045,55	0,9050
FRANCO SUIZO	1115,83	0,8480
LIBRA ESTERLINA	1238,99	0,7637
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	252,37	3,7493
RINGGIT MALAYO	216,53	4,3700
RIYAL CATARÍ	259,59	3,6450
RIYAL SAUDÍ	252,33	3,7500
WON COREANO	0,71	1340,5700
YEN JAPONÉS	6,63	142,8017
YUAN	132,98	7,1154
ZLOTY POLACO	244,77	3,8657
DEG	1272,31	0,7437

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de septiembre de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl